



www.cgтарagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

- 1- Desde el **CPI María Domínguez de Gallur** nos transmiten las siguientes necesidades:
 - Falta profesor de Tecnología desde el 19/12. Mandaron un docente 3 días y se fue porque acababa la sustitución, pero no volvió el titular. A día de hoy siguen sin profesor.
 - Les falta media PT desde septiembre. Inspección ya transmitió informe favorable pero a día de hoy siguen sin esa media PT.
 - Hay un alumno en silla de ruedas y no tienen ascensor. Han trasladado su aula a la planta baja pero no puede acceder al aula de informática y de música.
 - No hay espacios suficientes en el centro. EL inspector está al tanto y corrobora la falta de espacios. Hay un solar al lado que podría usarse para ampliar el centro, se ha notificado a la administración pero no atienden. La directora del centro ya se reunió con el aparejador para hacer un proyecto de ampliación.

CGT solicita **información sobre el estado de respuesta a estas necesidades** e instamos a que se solucionen a la mayor brevedad posible.

- 2- Durante **el periodo de estabilización**, los tribunales de Administraciones públicas, cobraron el doble que los tribunales de Educación, ya que se les excluyó, expresamente, de la Orden HAP/712/ 2024 de 20 de junio que así lo regulaba. Desde CGT solicitamos una explicación al respecto e instamos a que se les pague, de manera retroactiva, igual que al resto de tribunales.
- 3- Las y los **tutores de las aulas TEA no han cobrado el complemento de tutoría**, cuando, a todos los efectos realizan esa función. Desde CGT solicitamos que se les pague dicho complemento.
- 4- **Solicitamos información sobre las personas estabilizadas en Canarias, con comisión extraordinaria en Aragón**, en lo referido al cobro de complementos de las tutorías a partir de enero, ya que no las están cobrando en algunos casos. Lo mismo con los trienios y sexenios.
 - 1- En cuanto a la creación de una sección **del IES Castejón de Sos en la localidad de Benasque**; ¿cómo se va a organizar al profesorado que realice docencia en la misma?
- 5- El 10 de enero se registró una petición por parte de CGT dirigida a la Consejera de Educación y a la Directora Provincial de Huesca en la que se solicitaba que se procediera a la realización de las comprobaciones necesarias con el fin de conocer las circunstancias referentes a la actuación **del Inspector Jefe de Educación de la Provincia de Huesca en el IES Ramón y Cajal** y la conveniencia o no de iniciar un expediente informativo. ¿Se ha avanzado en ello? ¿Con qué medidas?
- 6- En la localidad de **Sabiñánigo**, ¿qué criterios se han empleado para autorizar la **apertura de 1º y 2º de la ESO en el colegio Santa Ana**? ¿Se ha escuchado a la comunidad educativa de la localidad?
- 7- En la localidad de **Jaca**, ¿qué criterios se han empleado para la posible creación del **ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Cocina y Gastronomía**?



www.cgтарagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

- ¿Por qué disponiendo de la posibilidad de continuar la línea pedagógica del Departamento de Cocina del IES Biello Aragón y contar con espacios se pretende llevar a otro centro? ¿Podrían presentar informes al respecto?
- 8- **En el IES Domingo Miral** durante el próximo curso cabe la posibilidad de no poder matricular a todo el alumnado que vaya a cursar el Bachillerato por falta de espacios. ¿Han valorado mediar para conseguir que el antiguo edificio del IPE (contiguo al IES) sea concedido para solventar los problemas de espacio y no se ceda a las posibles futuras enseñanzas de Cocina de Escolapios tal y como está proyectado?
- 9- ¿Cuáles son los **criterios que se siguen para la asignación de la dotación del Aula de Español?** y ¿qué sucede con la dotación del alumnado fuera de plazo?. ¿Sigue esta Administración unas rejillas para ajustar dicha dotación al goteo constante que sufren muchos centros?
- 10- Solicitamos que se considere a los **Equipos de Orientación como itinerantes** y así cobren la compensación económica a final de curso. Por ejemplo, en la provincia de Teruel realizan de media 3000km por curso.
- 11- -Pedimos explicaciones y soluciones sobre el por qué se ha **ELIMINADO la plaza de la maestra/o especialista en Audición y Lenguaje durante este curso en el EOEAT** de Teruel, así como en el de Alcañiz; en este último centro, dicha plaza se ofertó el curso pasado con una duración de tres años, y solo pudo cumplir uno. Además solicitamos saber también los motivos por los que se han eliminado cupos de AL y Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Desde la creación de los EOEAT (según Orden ECD/1167/2018, de 18 de junio, por la que se crean 7 equipos de orientación educativa de atención temprana de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón) no se han visto mejoras (y cuando las ha habido no se han mantenido), no cumpliendo con la composición estipulada en la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, modificada por la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio; en su artículo 8. Componentes y funciones. 1. Los EOEAT estarán compuestos por:
- a) Profesorado de Educación Secundaria de la especialidad de orientación educativa.
 - b) Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad
 - c) Maestro/a de Audición y Lenguaje.
- 12- -Se vuelve a solicitar la creación de una **comisión de itinerancias en la provincia de Teruel**. Es muy urgente la revisión de los criterios.



www.cgtagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

- 13- -Ante el ruinoso **estado en el que se encuentra el CRIET de Alcorisa**. Exigimos a la administración que haga un estudio de viabilidad a largo plazo. Se llevan realizando obras de emergencia por riesgo de derrumbe desde 2021. No es admisible la cantidad de dinero invertido en tapar parches en un edificio con titularidad de la Iglesia. Solicitamos que se busque un emplazamiento de titularidad pública en el mismo pueblo para que pueda seguir realizando su gran labor sin que nadie corra riesgo.
- 14- Solicitamos que se establezcan **convenios comarcales con los CPEPA** en el caso de que no se actualice su funcionamiento para que todo el personal docente sea contratado por la administración aragonesa. Los convenios actuales sobrecargan de burocracia y horas extra a los equipos directivos, y el profesorado, realizando las mismas funciones, no solo tiene retribuciones distintas, sino que también afecta a sus derechos laborales
- 15- **Dimisión del equipo directivo IES Zaurín de Ateca**: Recientemente el equipo directivo de este centro ha presentado la dimisión por motivos varios. El principal desencadenante de todo lo que están sufriendo viene dado por el uso de la biblioteca del centro. Por la tarde se abre a todo el pueblo, pero los gastos los asume el centro sin ninguna aportación del ayuntamiento. Quejarse de esta situación les ha situado en el punto de mira de todo el pueblo. El equipo directivo se siente acosado. ¿Se plantea la administración mediar de alguna manera para solucionar este problema?
- 16- El Decreto 32/2028 en su artículo 21 establece que *“La jornada laboral de los inspectores de educación será la establecida con carácter general para los funcionarios docentes adecuada a las características de las funciones que desempeñan [...]”*. De esta forma, la jornada general de los cuerpos docentes es de 37,5 horas siendo 7,5 de ellas de libre organización.
- Además, la Administración General, en el artículo 20 de su Pacto-Convenio establece la posibilidad de Teletrabajo.
- Por tanto, las normativa de jornada de los cuerpos docentes permite el teletrabajo y es, de hecho, la norma casi absoluta en los cuerpos docentes. Además, parte del trabajo realizado por los y las Inspectoras de Educación es susceptible de ser realizado en esta modalidad sin afectar al servicio e, incluso, con mayor aprovechamiento.
- CGT estima arbitrario y no ajustado a las condiciones de trabajo generales de los cuerpos docentes la imposibilidad de trabajar en la modalidad de teletrabajo.
- Así mismo, también estima no lesivo para los intereses generales la realización de parte de la jornada laboral en modalidad de teletrabajo.



www.cgтарagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

Por todo lo anterior, CGT insta a que el Departamento de Educación **autorice las solicitudes de teletrabajo que se formulen por parte de los y las docentes del Cuerpo de Inspección que no supere las 7,5 horas** que ya tienen históricamente reconocidos el resto de cuerpos docentes.

- 17- Desde CGT solicitamos el **abordaje integral del tema de las extraescolares**. Exigimos una normativa específica en la que se reflejen aspectos tales como:
- Protocolos de actuación por parte de la administración en caso de accidente, enfermedad o, en general, imprevistos.
 - Régimen de remuneraciones extraordinarias por especial dedicación en el caso de pernoctas o duración más allá de la jornada habitual.
 - Régimen de ratios, descansos durante y tras la actividad, obligaciones, perfiles de personas acompañantes, acompañantes externos, etc.
- Además de esto, más cosas que puedan surgir, con el fin de evitar confusiones, malentendidos y situaciones que haya que lamentar.

18- OBLIGATORIEDAD USO CORREO CORPORATIVO

¿Es obligatorio el uso del correo corporativo en las comunicaciones internas del centro? ¿No puede sustituirse por un correo facilitado por el docente?

El uso de las cuentas de correo corporativas supone aceptar las condiciones de uso y de privacidad: ¿se puede obligar a los y las docentes a aceptar tales condiciones aunque no estén de acuerdo con ellas?

19- INSTALACIÓN CÁMARAS EN CENTROS EDUCATIVOS:

En el interior de un instituto de secundaria de la provincia de Zaragoza se han instalado cámaras de seguridad para evitar robos y actos de vandalismo en los baños. Se ha hecho sin ningún tipo de consulta ni de debate en el centro.

Ante el descontento de parte del claustro nos gustaría saber si tal decisión puede ser tomada por el Equipo Directivo sin ningún tipo de consulta ni debate ni con el personal docente ni con las familias. ¿Existe algún tipo de protocolo en educación para estas situaciones?

Según tenemos entendido, la colocación de cámaras debe responder de manera proporcionada a la situación del centro. ¿Se considera proporcionada en este caso teniendo en cuenta los problemas arriba indicados?

¿Es necesario crear (como hemos leído) la figura de Delegado de Protección?

Las cámaras ya están instaladas aunque no en funcionamiento (aunque no se ha informado de ello al claustro hasta pasada más de una semana de su instalación). ¿Esto es legal?